

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

10094 *Anuncio de la Notaría de Don Tomás María Dacal Vidal por la que se anuncia subasta en procedimiento de venta extrajudicial.*

Yo, Tomás María Dacal Vidal, Notario de Alicante, per-tene-ciente al Colegio Notarial de Valencia, con despacho en Alicante, Calle General Lacy, 7, 2º,

Hago saber: Que en mi Notaría, se tramita Venta Extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Número trece.- Vivienda en Alicante, calle Nuestra Señora de los Ángeles, 2 y 4, zaguán número 4, piso 2º, tipo A.- Mide noventa metros ochenta decímetros cuadrados (90,80 m²).- Consta de vestíbulo, paso, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, solanas a fachada y galería al patio.- Linda, llegando de la escalera: Derecha, herederos de Doña Nieves Escoto; Izquierda, Nuestra Señora de los Ángeles, y fondo, casa número 6 de la misma calle y del mismo propietario.

Cuota.- 6,97% en el Edificio total, así como en sus elementos comunes y gastos generales, excepto en los gastos de su zaguán y escalera en que le corresponde la cuarta parte.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Alicante, al tomo y libro 1.492, folio 6, finca número 5.612, inscripción 14ª.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría sita en Alicante, calle General Lacy, número 7, 2º. La 1ª subasta el 9 de mayo de 2011, a las 10'00 horas, siendo el tipo base el de 140.144,55 euros; de no haber postor o si resultare fallida, la 2ª subasta, el 9 de junio de 2011, a las 10'00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3ª subasta, el 11 de julio de 2011, a las 10'00 horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 19 de julio de 2011, a las 10'00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subastas y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Alicante, 9 de marzo de 2011.- El Notario.

ID: A110019034-1

cve: BOE-B-2011-10094